

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2024

COMUNICADO

DGDDH/274/2024

CNDH dirige Recomendación a la FGR y a la SSPC por actos de tortura antes y durante la reclusión de una persona privada de su libertad desde 2006

- **Se vulneraron los derechos humanos de la víctima a la libertad, a la integridad personal y al trato digno**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación por violaciones graves 161VG/2024 a la Fiscalía General de la República (FGR) y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), por actos de tortura cometidos por personal de ambas instituciones, durante la detención de una víctima en 2006 y su encarcelamiento en varios Centros de Readaptación Social.

La víctima fue detenida junto a su hermano y otras personas, a raíz de confesiones obtenidas bajo tortura. Desde 2006, permanece encarcelada acusada de secuestro y delincuencia organizada. Durante su reclusión en cuatro centros federales de readaptación, fue torturada en diversas ocasiones.

La CNDH responsabilizó a servidores públicos de la entonces Procuraduría General de la República y Secretaría de Seguridad Pública, hoy FGR y SSPC, por las violaciones a los derechos humanos cometidas en el caso, incluyendo al personal que integró la averiguación previa, directores de los centros penitenciarios Reclusorio Preventivo Varonil Norte y CEFERESOS 2, 5, 8 y 15, junto con los custodios que participaron en estos hechos, así como al titular de la Agencia Federal de Investigación (AFI) y de la SSP en la temporalidad de los hechos.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó a la FGR y a la SSPC colaborar en la reparación integral del daño, que incluya la compensación correspondiente, así como la atención médica y psicológica para la víctima y sus familiares. Realizar una investigación conjunta que

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

considere la tortura sufrida y determine la responsabilidad penal de los 27 servidores públicos involucrados y otras personas, incluso civiles. Exhortar a observar y seguir los mecanismos institucionales y normativas que garantizan que las detenciones y procedimientos en la Ciudad de México se realicen en estricto apego a los derechos humanos.

La SSPC, por su parte, deberá también garantizar la integridad física y psicológica de la víctima mientras permanezca en cualquier CEFERESO, brindarle atención médica adecuada, y prevenir represalias, tanto contra ella como contra sus familiares.

Los puntos recomendatorios tienen como objetivo restablecer, en la medida de lo posible, el proyecto de vida de las víctimas para la reparación integral del daño causado y prevenir que se vuelvan a cometer violaciones similares. Para de ello es indispensable que se garantice del derecho a la justicia y evitar la impunidad y generar un servicio público que actúe siguiendo los mecanismos legales para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos.

La Recomendación 161VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!